



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de la Fecha Límite para Presentación y Pago del Impuesto Sobre la Renta Empresas con Cierre Fiscal Junio 2020, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

AVISO

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EMPRESAS CON CIERRE FISCAL JUNIO 2020

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), entendiendo la situación que sigue afectando a nuestro país como fruto de la pandemia del COVID-19, extiende hasta el día **02 de noviembre de 2020** la fecha límite para presentación y pago del Impuesto Sobre la Renta (IR-2) de las empresas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de junio de 2020, que debían presentar a más tardar el veintiocho (28) de octubre de 2020.

Ratifica los términos explicitados en el párrafo único del dispositivo segundo de la Resolución No. DDG- AR1-2020-00002, de fecha 31/08/2020, en donde se otorga un acuerdo automático aplicable al Impuesto Sobre la Renta (ISR) a liquidar, para las empresas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de junio de 2020. Este acuerdo será de dos (2) cuotas: mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 02/11/2020.

Sirva el presente aviso para aclaración de alcance del aviso 96-20, emitido por la DGII en fecha 07/10/2020.

Para más información visite la página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llame al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Luis Valdez Veras
Director



**Impuestos
Internos**